

cuyos tipos se relacionan en el Anexo adjunto, para la utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

BIENES DECLARADOS DE NECESARIA UNIFORMIDAD ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE REPROGRAFÍA Y ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS

- Alquiler de fotocopiadoras.
- Cizallas.
- Cortadora de papel continuo.
- Destructoras.
- Encuadernadoras.
- Ensobradoras.
- Fax multifuncional.
- Filmadoras.
- Fotocopiadoras.
- Fotocopiadora de planos.
- Grapadoras.
- Lector de microfilm.
- Lector-reproductor de microfilm.
- Máquinas de escribir.
- Multicopiadoras.
- Perforadoras taladradora.
- Plastificadoras.
- Plegadora-ensobradora.
- Plegadoras de presión.
- Procesador de microfilm.
- Proyector de diapositivas.
- Retroproyectores.
- Rotuladora.
- Telefax.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 3 diciembre de 2007, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Por Órdenes de 20 de julio de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública se estiman

los recursos de alzada, contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente (C2.1), convocadas por Orden de 15 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría General para la Administración Pública dicta Resolución, de fecha 10 de octubre de 2007, por la que se realizan los trámites de ofertas de vacantes y petición de destinos de los interesados, resultando de ello la necesidad de modificar la adscripción funcional de tres puestos de trabajo del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Especialidad de Agentes de Medio Ambiente.

La presente Orden modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, en el sentido de cambiar la adscripción de la unidad orgánica de tres puestos de trabajo, permitiendo, de este modo, dar cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas Órdenes de 20 de julio de 2007 y Resolución de 10 de octubre de 2007.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	7 F	FC,SC	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.351,36	1				CADIZ	CADIZ U. T. COSTA ATLÁNTICA
3038210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	6 F	FC,SO	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.351,36	1				CADIZ	CADIZ U. T. COSTA ATLÁNTICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ

CADIZ

SOLIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E.	C. Específico	Exp			Titulación
3043310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5 F	FC,SC	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.351,36	1				GRANADA	GRANADA ELAZAS A EXTINGUER: 5
3043310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4 F	FC,SO	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.351,36	1				GRANADA	GRANADA ELAZAS A EXTINGUER: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

GRANADA

SOLIFICADOS

